POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 396.136, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 40 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Itá, 28 de Setiembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 396.136**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL - ID N° 396.136,**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Natalia Simbron, representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Itá y la Lic. Blanca Benítez, representante del Departamento de Suministros del Hospital Distrital de Itá, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de Agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 15 en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)
"Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas: 1 - **MENEVA S.R.L. 2 – SAMAL S.R.L. 3 – CORPORACION AGARTHA S.A. 4 – VILLA MADRID S.A. 5 TARA S.A. Y 6- COARCO SACI.**

Que, se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2222/21, por un importe de Gs. **95.638.157**.- (guaraníes noventa y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete.) para el ejercicio fiscal 2021, el saldo plurianual se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022, Rubro 310.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 90/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCs y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 396.136, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 40 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Que, por Resolución S.G. N° 089 de fecha 18 de febrero de 2021 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 10.2 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, según NOTA DOC- UTA N° 279/21 de fecha 10 de setiembre de 2021, estima oportuno otorgar la autorización de la propuesta de adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones;
LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL – ID 396.136,** de acuerdo al siguiente detalle:

nro.	Empresa Adjudicada	Ítems	Monto de la Adjudicación
1	MENEVA S.R.L.	4 – 8 – 9 – 14 – 22 – 36 – 47 – 48 – 49 – 52	90.868.800
2	SAMAL S.R.L	1 – 16 – 24 – 25 – 43	111.160.000
3	CORPORACION AGARTHA S.A	2 – 3 – 5 – 6 – 26 – 30 – 42 –	20.896.000
4	VILLA MADRID S.A.	19 – 38 – 40	8.475.000
5	TARA S.A.	7 – 11 – 12 – 13 – 15 – 17 – 18 – 23 – 27 – 39 – 41	24.371.900
6	COARCO SACI	10 – 28 – 29 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 - 37	9.866.110
	MONTO TOTAL ADJUDICADO		265.637.810

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguari Ichaiguara mbaie

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de ITA
Resolución D.G. N° 05 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL ID N° 396.136, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 40 HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Artículo 2° **DECLARAR desierto** los ítems los ítems más abajo citados en cumplimiento al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítems	Descripción
20	Mayonesa Reducida en Valor Lípido
21	Mostaza
44	Anís en Saquito
45	Te Negro en Saquitos
46	Te de Hierbas – Manzanilla
53	Café instantáneo

Artículo 3° **DECLARAR desierto** los ítems los ítems más abajo únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria:

Ítems	Descripción
50	Mermelada de Guayaba
51	Durazno en conserva
54	Jugo en Polvo

Artículo 4 **DESIGNAR** al Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Ita, como administrador del contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° **FORMAN** parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 6° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba por el titular del Hospital Distrital de Ita, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 090/21.

Artículo 7° **ESTIPULAR** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 Rubro 310, y el saldo Plurianual, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022.-

Artículo 8° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 9° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL

Luis M. Lopez Gamarra S.
Director General
Nº 6258
Hosp. Dist. Ita